

Protocolo de Acompañamiento al Alumnado Trans y de Diversidad de Género.

- **Ámbito de aplicación:** Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional Básica.
- **Comunidad Autónoma:** Canarias.
- **Centro educativo:** Colegio Echeyde La Laguna.
- **Fecha de aprobación:** 3 de marzo de 2026.
- **Revisión:** Anual o cuando se produzcan cambios normativos relevantes.

1. Introducción y marco normativo.

Este documento incorpora y adapta el *Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* publicado por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, de obligado cumplimiento para centros sostenidos con fondos públicos (incluidos concertados).

El presente Protocolo tiene como finalidad garantizar el derecho del alumnado trans y con diversidad de género a una educación inclusiva, segura y respetuosa, libre de discriminación, en coherencia con los valores de igualdad y dignidad humana.

Este documento se fundamenta, entre otras, en las siguientes normas:

- Constitución Española (art. 14 y 27).
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE.
- Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Canarias.
- Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.
- Normativa de convivencia y protección del menor vigente en Canarias.

2. Principios generales.

El acompañamiento al alumnado trans se regirá por los siguientes principios:

- **Interés superior del menor.**
- **Respeto a la identidad y expresión de género** sentida por el alumnado.
- **Confidencialidad y protección de datos personales.**
- **No patologización** de las identidades trans.
- **Prevención del acoso y la discriminación.**
- **Corresponsabilidad educativa** entre centro, familia y alumnado.

3. Ámbito de aplicación.

Este Protocolo es de aplicación a todo el alumnado del centro (infantil, primaria, secundaria y FPB), así como a:

- Personal docente.
- Personal de administración y servicios.
- Familias y tutores legales, en lo que les sea de aplicación.

4. Detección y solicitud de acompañamiento.

4.1. Inicio del proceso.

El protocolo podrá activarse por:

- Solicitud expresa del propio alumno o alumna (especialmente en primaria, secundaria y FPB).
- Solicitud de la familia o tutores legales.
- Detección por parte del profesorado u orientación, siempre respetando la voluntad del menor.

La comunicación se realizará preferentemente al **Equipo Directivo** o al **Departamento de Orientación**.

4.2. Primera acogida.

El centro garantizará:

- Escucha activa y respetuosa.
- Uso del nombre y pronombres sentidos desde el primer momento, incluso aunque no exista cambio registral.
- Información clara sobre los pasos del acompañamiento.

5. Plan Individualizado de Acompañamiento.

Cuando proceda, se elaborará un **Plan Individualizado de Acompañamiento (PIA)**, coordinado por el Departamento de Orientación y aprobado por el Equipo Directivo.

Este plan podrá incluir:

- Nombre y pronombres a utilizar en el ámbito escolar.
- Adecuación de documentación interna (listas, boletines, plataformas educativas), respetando la normativa de protección de datos.
- Uso de uniformes, vestimenta o códigos de imagen acordes a la identidad de género.

- Uso de aseos y vestuarios según la identidad sentida, garantizando siempre la intimidad.
- Estrategias de acompañamiento emocional.
- Medidas de sensibilización del grupo-clase, si el alumno o alumna lo autoriza.

6. Medidas específicas por etapas educativas.

6.1. Educación Infantil.

- Acompañamiento centrado en el bienestar emocional.
- Uso naturalizado del nombre y expresión de género.
- Trabajo con el aula desde la diversidad, sin necesidad de etiquetar.
- Coordinación estrecha con la familia.

6.2. Educación Primaria.

- Refuerzo de la autoestima y la seguridad.
- Intervenciones preventivas frente a burlas o exclusión.
- Adaptación progresiva de espacios y dinámicas.
- Participación activa del alumnado en las decisiones que le afecten.

6.3. Educación Secundaria y FPB.

- Respeto pleno a la autonomía progresiva del alumnado.
- Apoyo específico ante posibles situaciones de acoso.
- Orientación académica y personal sin sesgos de género.
- Coordinación, si procede, con recursos sanitarios o sociales externos (siempre con consentimiento).

7. Prevención y actuación ante el acoso.

Cualquier conducta de acoso, discriminación o violencia por motivos de identidad o expresión de género será considerada **falta grave o muy grave**, de acuerdo con el Plan de Convivencia del centro.

Se actuará:

- De forma inmediata.
- Protegiendo a la víctima.
- Aplicando medidas educativas y disciplinarias.
- Informando a las familias implicadas.

8. Formación y sensibilización.

El centro se compromete a:

- Promover formación específica del profesorado y personal no docente.
- Incluir la diversidad afectivo-sexual y de género de forma transversal en el currículo.
- Colaborar con entidades especializadas cuando sea posible.

9. Confidencialidad y protección de datos.

Toda la información relativa a la identidad de género del alumnado será tratada como **dato especialmente protegido**, conforme a la legislación vigente.

Ninguna información será compartida sin consentimiento expreso, salvo obligación legal.

10. Seguimiento y evaluación.

El Protocolo será evaluado periódicamente por el Equipo Directivo, el Equipo de Gestión de la Convivencia y el Departamento de Orientación, incorporando mejoras a partir de:

- La experiencia práctica.
- Cambios normativos.
- Propuestas de la comunidad educativa.

Este Protocolo entra en vigor a partir de su aprobación y será de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa.

Anexo A – Formulario de activación del Protocolo.

Formulario de inicio de acompañamiento al alumnado trans.

Campo	Registro
Nombre del alumnado:	
Fecha:	
Etapas educativas	Infantil / Primaria / Secundaria
Solicitante	Alumnado / Familia / Profesorado
Persona responsable de recepción:	
Fecha de recepción:	
Consentimiento informado de la familia (si es menor)	Sí / No
Observaciones:	

Nombre y firma del responsable del centro: _____

Anexo B – Modelo de Plan Individualizado de Acompañamiento (PIA).

PIA – IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

1. Datos personales:

- Nombre sentido: _____
- Pronombres: _____
- Tutor/a responsable: _____
- Equipo educativo implicado: _____

2. Acciones a realizar:

- Uso de nombre y pronombres en todas las interacciones.
- Adecuación de documentación interna.
- Acceso a aseos/espacios según identidad sentida.
- Estrategias de acompañamiento emocional.
- Apoyo en situaciones de conflicto.

3. Seguimiento y revisión:

- Fecha revisión: _____
- Resultados / observaciones:

Anexo C – Guión para reunión con familias.

Objetivo de la reunión: Presentar el protocolo y consensuar el acompañamiento.

→ Guión sugerido:

1. Presentación del equipo educativo.
2. Explicación del objetivo del protocolo y marco jurídico aplicable.
3. Comentario sobre medidas previstas (PIA, espacios, documentación).
4. Preguntas y aportaciones de la familia.
5. Firma de consentimiento informado.

→ Documento de consentimiento familiar.

He sido informado/a del protocolo y acepto la puesta en marcha de las medidas acordadas en el PIA.

Nombre y firma: _____ – Fecha: _____